

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO la Nota N° 85/19 Letra: F.P.V., suscripta por la Sra. Legisladora, Myriam MARTÍNEZ, integrante del Bloque F.P.V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba la presencia del Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto TOLEDO y del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, en la “Jornada de Capacitación sobre Estimulación Temprana y Síndrome de Down”, que se llevó a cabo el día 12 de Abril, en la ciudad de Río Grande.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Abril del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de los agentes mencionados en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

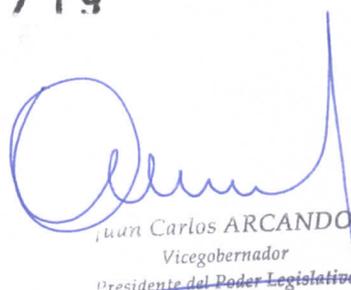
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Abril de 2019, por los agentes Roberto TOLEDO y Romualdo ZALAZAR, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Legisladora Myriam MARTÍNEZ, integrante del Bloque F.P.V. – P.J., mediante Nota N° 85/19 – Letra: F.P.V.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 617 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo